



Legales:

- Decreto Supremo N° 162-2017-EF
Establecen el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el cual aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Decreto Supremo N° 165-2017-EF
Establecen criterios para la transferencia de los pagos indebidos efectuados al Sistema Nacional de Pensiones.

Noticias relevantes:

- Empresarios piden que se apruebe ley que impulse exportación de servicios. Gestión. Pág. 14.
- Fondos mutuos son la inversión más rentable en dólares, y en soles las AFP. Gestión. Pág. 22.
- La inversión minera mantiene confianza en economía peruana. El Peruano. Pág. 6.
- Proponen procedimiento para denuncias laborales. El Peruano. Pág. 13.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 048-2017- SUNAT/5D0000
La excepción a la afectación al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) contemplada en el Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e ISC, respecto de la venta o importación de "Residual 6", no alcanza a las ventas que de dicho bien realiza directamente el productor a embarcaciones marítimas.
- INFORME N° 045-2017- SUNAT/5D0000
La venta en el país de langostinos cocidos se encuentra exonerada del Impuesto General a las Ventas (IGV), en tanto se trate de langostinos sin pelar, los que -según su presentación- están comprendidos en diversas subpartidas nacionales de la partida arancelaria 03.06, incluidas en el Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas